

RESOLUCIÓN 39E/2023, de 11 de abril, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se adjudica el “Contrato de las obras de Restauración de la Casa del Ermitaño” a la empresa MALDADIA S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2022-000104
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Sección de Sostenibilidad e Información Tfno.:848427643 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es

Por RESOLUCIÓN 158E/2022, de 21 de diciembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba el expediente de contratación de las obras para la “Restauración de la casa del Ermitaño” y los pliegos reguladores de la contratación.

En la misma, se autoriza un gasto de 826.478,22 euros que se financiará con 593.470,73 euros con cargo a la partida equivalente en el presupuesto de gastos del año 2023, de la partida 330000 33100 6020 921100 [PEP E-21-000335-01] “REACT-Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20” del presupuesto de gastos del 2022, y con 233.007,49 euros con cargo a la partida equivalente en el presupuesto de gastos del año 2023, de la partida 330000 33100 6020 921102 [PEP E-21-000335-02] “Actuaciones de adecuación entorno del palacio de Arce y embalse Nagore” del presupuesto de gastos del 2022, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y se dispone la apertura con carácter anticipado del procedimiento de adjudicación del citado contrato por procedimiento abierto y criterio de adjudicación el de la mejor relación calidad-precio.

El procedimiento de licitación se publicó en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra el 23 de diciembre de 2022. El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 24 de diciembre a las 00:00 h. hasta el 22 de enero a las 23:59 h.

Con fecha 20 de enero a las 16:00 h. presentó oferta la empresa MALDADIA S.L. (NIF B31593619) y a las 19:34 h. del mismo día presentó oferta ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L (NIF B71316723), siendo las dos únicas ofertas presentadas.

En las actas elaboradas los días 23 de enero, 25 de enero y 17 de marzo de 2023 por parte de la Mesa de Contratación de la licitación, se relatan las actuaciones seguidas, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras y su justificación, que se resumen en el siguiente cuadro:

Criterios CUALITATIVOS		Empresas Licitadoras	
Denominación	Puntos	1	2
		MALDADIA (COMAL)	ERKI
A. Análisis del Proyecto	15	14,52	13,46
B. Planificación y organización de la obra	10	8,72	6,70
C. Implantación de la obra	9	7,60	8,20
D. Prevención de Riesgos Laborales	6	5,45	5,45



E. Control de Calidad	5	4,82	4,34
F. Gestión medioambiental de la obra	5	4,46	4,82
Total criterios cualitativos	50	45,57	42,97
Criterios CUANTITATIVOS		Empresas Licitadoras	
Denominación	Puntos	1	2
		MALDADIA (COMAL)	ERKI
A. Oferta económica	25	25,00	12,75
B. Plazo de garantía	10	10,00	4,29
C. Criterios sociales	10	10,00	6,67
D. Reducción del plazo de ejecución	5	5,00	5,00
Total criterios cuantitativos	50	50,00	28,71
TOTAL PUNTUACIÓN	100	95,57	71,68

La Mesa de Contratación procede, el 27 de marzo de 2023, a valorar la documentación prevista en la cláusula 14 del Pliego Regulador de la Contratación solicitada a MALDADIA S.L.; constatándose por parte de la misma que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma, en virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego Regulador de la Contratación, propone la adjudicación del “Contrato de las obras para la Restauración de la Casa del Ermitaño” a MALDADIA S.L., en consideración a la relación calidad-precio de su oferta y a la puntuación obtenida, por un importe total de 676.209,46 euros, IVA incluido, desglosado en 525.849,79 euros con cargo a la partida 330000 33100 6020 921100 REACT “Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20” del Presupuesto de Gastos del 2023 y en 150.359,67 euros con cargo a la partida 330000 33100 6020 921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2023..

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico “REACT-UE 4 apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”, del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19. A estos efectos, se han creado los elementos [E-21-000335-01] y [E-21-000335-02] para la correcta imputación de los gastos del proyecto.

En su virtud, vista la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1. Adjudicar el “Contrato de las obras para la Restauración de la Casa del Ermitaño” a MALDADIA S.L., NIF B31593619, disponiendo un gasto total a su favor de 676.209,46 euros, IVA incluido, desglosado en 525.849,79 euros con cargo a la partida 330000 33100 6020 921100 REACT “Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20” del Presupuesto de Gastos del 2023 y en 150.359,67 euros con cargo a la partida 330000 33100 6020 921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2023, en virtud de la propuesta de



la Mesa de Contratación de 27 de marzo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego Regulador de la Contratación.

2. Liberar 82.647,82 euros de la partida 330000 33100 6020 921102 "Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore" del Presupuesto de Gastos de 2023.
3. Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del acta de apertura del Sobre B "Criterios cualitativos" y el Informe de valoración técnica de dicho Sobre B, a MALDADIA S.L., al resto de las licitadoras, al Servicio de Proyectos Estratégicos, a la Secretaría General Técnica del Departamento y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.
4. Señalar que conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución.
5. Manifestar que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 11 de abril de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
RUBÉN GOÑI URROZ

